

Sifere Web

¿Cuáles son los requerimientos para el acceso al Módulo DDJJ con autenticación de clave fiscal de AFIP?

Para acceder al Módulo DDJJ del sistema SIFERE WEB, debe tener dado de alta el servicio "**Convenio Multilateral - SIFERE WEB - DDJJ**" en el sitio web de AFIP.



Ingrese a www.afip.gov.ar con su clave fiscal y corrobore que en el listado de servicios disponibles este se encuentre activado:



> SERVICIOS HABILITADOS

> Convenio Multilateral -SIFERE WEB DDJJ

SIFERE WEB - Módulo DDJJ - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral

Si no está allí, significa que no lo dio de alta correctamente, con lo cual debe realizar el siguiente procedimiento:

> SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

> Administrador de Relaciones de Clave Fiscal

Modificación del Perfil. Alta de servicios. Incorporación y Renovación de Relaciones



Servicio Administrador de Relaciones

Este servicio le permite gestionar (incorporar y revocar) autorizaciones para operar servicios en nombre suyo o de la persona que represente. Las operaciones generan formularios oficiales AFIP. Los mismos se abren en ventanas emergentes para su mayor facilidad en la operación. Por favor tenga en cuenta esto a la hora de configurar su navegador.

Utilizando el botón "Adherir Servicio" podrá asociar un servicio a su Clave Fiscal. Esta es una nueva opción más simple y rápida de utilizar. Tenga en cuenta que el mismo no es válido para habilitar un servicio en representación de otra persona.

ADHERIR SERVICIO



Comisión Arbitral

Servicios Interactivos

- Comisión Arbitral – SIRCAR
Comisión Arbitral – SIRCAR – Agentes de Retención y Percepción
- Convenio Multilateral - Padrón Web
Padrón Único de Contribuyentes - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
- Convenio Multilateral - SIRCREB - Contribuyentes
SIRCREB - Módulo Contribuyentes - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
- Convenio Multilateral – SIFERE WEB - Consultas
SIFERE WEB – Módulo Consultas – Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
- Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ**
SIFERE WEB – Módulo DDJJ – Comisión Arbitral del Convenio Multilateral

Lo selecciona y presiona "Confirmar"

*En el caso de Sociedades que delegan el servicio a otro N° de CUIT se debe proceder de la siguiente manera: el Administrador de Relaciones de la sociedad debe dar de alta el servicio "Convenio Multilateral - SIFERE WEB - DDJJ" indicando a qué CUIT se lo delega (puede ser a sí mismo o a otra persona). Por otra parte, la persona a la cual le delegaron el servicio debe aceptar tal designación también en el sitio de AFIP, en el ítem "**Aceptación de Designación**"*

> Aceptación de Designación

Acepte aquí la delegaciones que otras personas le hayan realizado.

i Para más información:

<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/VerGuia.aspx?tr=19>